

SECRETARIA. Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00020-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

En cumplimiento a lo requerido en el auto que antecede, el apoderado judicial de la parte actora allega la constancia de notificación, conforme a lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, dirigida a la aquí demandada señora ADRIANA TRUJILLO SANTANA.

En virtud de ello, el Juzgado

DISPONE

1.- **AGREGAR** los anteriores documentos sobre la notificación a la demandada ADRIANA TRUJILLO SANTANA, (con resultado positivo) la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, enviada a la dirección de correo electrónico informada con la presentación de la demanda.

2.- **REQUERIR** a la parte actora a través de su apoderada judicial, para que aporte las pruebas de **cómo obtuvo el correo electrónico de la demandada ADRIANA TRUJILLO SANTANA**, y de otro lado, adelante los trámites pertinentes a fin de obtener la **notificación a la demandada sociedad "TELECOBRAS SAS" o TELCOBRAS S.A.S.**

3.- **REQUERIR** a la parte actora para que se sirva **aclarar del nombre de la sociedad demandada, TELECOBRAS S.A.S. o TELCOBRAS S.A.S.**, ya que se observan discordancias respecto al nombre que en la demanda ha sido citado como TELECOBRAS S.A.S. y en algunos anexos aparece el nombre TELCOBRAS S.A.S.

4.- **NEGAR** la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte actora, de proferir el auto de seguir adelante con la ejecución, toda vez que no es el momento procesal oportuno, teniendo en cuenta que no se ha realizado el trámite de notificación a la sociedad aquí demandada.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS BERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **158** DE HOY **01 OCT. 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria